

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO- CRA

RESOLUCION N° 0000086

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AD-HONOREM
COMO AUXILIAR JURIDICO-JUDICATURA AL EGRESADO DEL PROGRAMA
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
C.R.A.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal h) del artículo 80 del Decreto 267 de 2007, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la ley 1322 de 2009, se autorizó la prestación del servicio de auxiliar jurídico "ad honorem" en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, que servirá como judicatura, para optar por el título de abogado.

Que la citada norma también prevé que la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honorem es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses y servirá como judicatura voluntaria para optar el título de Abogado, en reemplazo de las tesis de grado, haciendo especial énfasis que quién preste el servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

Que la judicatura consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en las instituciones de educación superior autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa e derecho, y es carácter electivo de los egresados.

Que la egresada de la facultad de derecho de la Universidad del Norte, **LINA MARIA BARRIOS DIAZ**, presentó ante la Oficina de Recursos Humanos de la Corporación Autónoma Regional C.R.A. todos los requisitos exigidos en la resolución N° -000393 del 27 de Junio de 2016 para aplicar al servicio de judicante ad- honorem.

Que las labores de auxiliar jurídico que se le asignarán al judicante que mediante el presente acto administrativo se nombra, serán ejecutadas en la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación en 8 horas hábiles diarias y bajo las orientaciones del gerente o de quien el mismo designe.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrase como auxiliar jurídico AD-HONOREM para efectos de acreditar **JUDICATURA** a **LINA MARIA BARRIOS DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.122.415.233, de San Juan del Cesar, quién es egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad del Norte.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO- CRA

RESOLUCION N° 0000086

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AD-HONOREM
COMO AUXILIAR JURIDICO-JUDICATURA AL EGRESADO DEL PROGRAMA
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

ARTICULO SEGUNDO: Para todos los efectos de ley, se entenderá que la persona nombrada para prestar el servicio de JUDICATURA ante esta entidad no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con esta entidad.

ARTICULO TERCERO: El término de duración del servicio es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de su posesión, la cual se realizara el 01 de Febrero de 2019 hasta Octubre 31 de 2019.

ARTICULO CUARTO: El nombrado realizará sus actividades ante la Subdirección de Gestión Ambiental, y el seguimiento de cumplimiento de tareas estarán a cargo de la profesional especializada KAREM ARCON JIMENEZ. Grado 16 encargado.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES-La judicante cumplirá las siguientes funciones:

- a.) Proyección de avisos de notificación de resoluciones sancionatorias en los procesos ambientales.
- b.) Proyección de resoluciones sancionatorias.
- c.) Proyección de respuesta a derechos de petición relacionadas con la problemática ambiental.
- d.) Proyección de memorandos internos.
- e.) Notificación de los Actos Administrativos

ARTICULO QUINTO: Envíese copia ante la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **01 FEB. 2019**

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR
Director General

Revisó: Eduardo Castillo Povea - Coordinador Oficina Jurídica. *EB*
Aprobó: Juliette Sleman Chams - Asesora Jurídica. *JSC*